

Ficha I

 Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Aduanas		DESCRIPCION DE UNIDAD DE CONTROL PORTUARIO	
Unidad Organizativa	UNIDAD DE CONTROL PORTUARIO	Nivel Jerárquico	Unidad
Depende de	AREA CONTROL Y GESTION DE RIESGO	Supervisa	---

Objetivos

Promover la cooperación interinstitucional entre las Partes, en el intercambio de información y presencia operativa conforme a las funciones y dentro del Área de competencia de las Partes, para mejorar la seguridad portuaria del país, y así prevenir la utilización de contenedores de carga legítima para actividades ilícitas, tales como tráfico de drogas, tráfico de precursores químicos, contrabando de mercancías, delitos contra la propiedad intelectual, posibles actos de terrorismo, blanqueo de capitales, evasión fiscal y delitos conexos.

Trabajar como Unidad de Control Portuario en el análisis e intercambio de información y el trabajo operativo para cumplir con los objetivos del programa, designando funcionarios para conformar la unidad, quienes serán entrenados y equipados para el análisis de riesgo y otras técnicas

Naturaleza de la Unidad

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Realizar reuniones periódicas de dialogo entre las Partes.
2. En el marco del Memorándum de Entendimiento MdE acordar entre las partes intervinientes los lineamientos de elaboración de presentación de informes.
3. Designar un comité de seguimiento que estará encargado de coordinar y promover los objetivos del PCC, estableciendo lineamientos y cronograma de acción respecto a: -medios de contacto oficiales y comunicación de localización y alertas, definición de procedimientos y limitaciones funcionales, plazos de entrega de informes, periodicidad de las reuniones, entre otros.
4. Convenir los acuerdos jurídicos entre las Partes a efectos de definir y ejecutar todo proyecto, programa y actividad subsiguiente en cumplimiento del Artículo 1, Inciso 3, donde las partes celebraran acuerdos ante proyectos específicos, que abordan acuerdos financieros, entre otros, de propiedad intelectual, de solución de controversias, así como otras responsabilidades de las partes en relación al proyecto.
5. Participar en las tareas de perfilamiento y análisis de información e inspección de contenedores realizados de manera conjunta, colaborando con las Partes, por la Unidad de Control Portuario.